

### 1. Datos del solicitante

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_

Nº NIF/Pasaporte/NIE. \_\_\_\_\_

Titulación \_\_\_\_\_

Domicilio (Avda./calle o Plaza,nº y piso) \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico UCA: \_\_\_\_\_@alum.uca.es

Autorizo como medio preferente de notificación la dirección de correo electrónico indicada en esta solicitud, según lo recogido en el art. 27.2 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. (Marcar casilla).

**EXPONE:** Que cumple los requisitos que figuran en la convocatoria de “Ayudas de estudio por orfandad” correspondiente al curso 2016-2017.

**SOLICITA:** participar en dicha convocatoria.

\_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del alumno/a

-----  
Conforme a los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales que nos facilite serán incluidos en un fichero cuyo titular es la **Universidad de Cádiz**, registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de ayudas al estudio que otorga la empresa CEMABASA a los alumnos que han sufrido la pérdida de un progenitor.

Queda informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales que suministre, mediante solicitud escrita dirigida a la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, con copia de su DNI o documento identificativo, en el Registro General sito en C/Ancha n.º 16, planta baja, C.P. 11001, Cádiz, o mediante correo electrónico a la dirección [derechos.arco@uca.es](mailto:derechos.arco@uca.es).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos e informaciones que sean necesarios para la tramitación del procedimiento y que obren en poder de otra Administración Pública. Si no desea otorgar el consentimiento, deberá indicarlo expresamente.

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, la entrega de las ayudas se realiza en un acto público y con posible publicidad en prensa por lo que la presentación a esta convocatoria supone el otorgamiento del consentimiento para la captación, tratamiento y cesión de la imagen de los beneficiarios.

-----

**Documentación a entregar**

- Impreso de solicitud.
- Certificación literal de defunción del progenitor.
- Fotocopia de la declaración de la renta 2016.